

## ACTA DE DIFERIMIENTO

### Diferimiento del Procedimiento de la Adquisición de Dosis de “Vacunas virus vivo”

Procedimiento No. CFPP/01/01/LPN/2025 Adquisición de bienes a través de contrato cerrado para la Licitación Pública Nacional

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:50 horas del día 23 de Junio de 2025, en la sala de juntas de la Instancia Ejecutora Comité de Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Chiapas, sita en Carretera Juan Crispín Chicoasén km 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020, en este acto se reunieron los miembros del CAS cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de diferimiento de conformidad al último párrafo de la fracción I del numeral Trigésimo Octavo de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria que a la letra dice *“Además de la convocatoria en el acta se señalara lugar fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El CAS procederá a realizar la evaluación de la(s) propuesta(s) aceptada(s)”*, por lo antes referido y con la finalidad de poder participar en el siguiente **Acto de Fallo** de Vacunas Virus Vivo del procedimiento citado al rubro, de conformidad con los numeral 3.3 de las Bases y Convocatoria para la Licitación Pública CFPP/01/01/LPN/2025 y de acuerdo al Numeral Trigésimo Octavo, de los **“LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA”**.

Preside el acto el MVZ. José Alfredo Gutiérrez Reyes, Gerente del Comité de Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Chiapas, A.C., y se encuentran presentes el MVZ. Liliana de la Fuente Hernández, Jefa de la Unidad de Inteligencia en Sanidad Agropecuaria y Acuícola en el Estado y M.V.Z. Anuar García López, Representante Estatal Fitozoosanitario de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA; acordaron el diferimiento del **Acto de Fallo**

de Vacunas Virus Vivo, de este procedimiento para el día martes 24 de junio de 2025 a las 16:00 horas respectivamente, el cual se llevará a cabo en sala de juntas de la Instancia Ejecutora Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas, A.C. ubicada en carretera Juan Crispín Chicoasen km 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas de la Instancia Ejecutora en su página web [www.cfppchiapas.org](http://www.cfppchiapas.org) y de los OSIAP [www.osiap.org.mx](http://www.osiap.org.mx). Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente a las 13:00 horas del día su emisión.



**MVZ. José Alfredo  
Gutiérrez Reyes**  
Gerente del Comité de  
Fomento y Protección  
Pecuaria del Estado de  
Chiapas, A.C.

**ATENTAMENTE**



**MVZ. Anuar García López**  
Representante Estatal  
Fitozoosanitario y de  
Inocuidad Agropecuaria y  
Acuícola en Chiapas



**MVZ. Liliana de la Fuente  
Hernández**  
Jefa de la Unidad de  
Inteligencia y Sanidad  
Agropecuaria y Acuícola en  
la SAGyP del Estado de  
Chiapas